

SEGUNDO INFORME LEGISLATIVO

Segundo año de Ejercicio Constitucional 2025 - 2026
LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco.

ALEJANDRA

PLANCARTE

DIPUTADA LOCAL

SEGUNDO INFORME LEGISLATIVO

Segundo año de Ejercicio Constitucional
2025 - 2026
LXV Legislatura al H. Congreso del
Estado de Tabasco.

ALEJANDRA
PLANCARTE
DIPUTADA LOCAL

ÍNDICE

Este Segundo Informe Legislativo presenta los resultados de nuestro trabajo durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Cada sección refleja nuestro compromiso con un Tabasco más justo, seguro, sostenible y con oportunidades para todas y todos.

MENSAJE DE LA DIPUTADA
El sentido de representar, escuchar y trabajar por Tabasco. 05

TRABAJO LEGISLATIVO
Un año de análisis, propuestas y decisiones desde el Congreso. 09

TRABAJO EN COMISIONES
La legislación también se construye escuchando, analizando y coordinando. 15

COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL
La seguridad se construye con instituciones fuertes y decisiones precisas. 17

PRESENCIA INSTITUCIONAL
Presencia, coordinación y respuesta ante los retos de Tabasco. 27

LA COMISIÓN PERMANENTE
El Congreso mantiene su actividad y responsabilidad durante el receso. 39

DIPUTADA CON MAYOR PRODUCTIVIDAD
Más trabajo legislativo, más resultados para Tabasco. 45

CERCANÍA CON LA JUVENTUD
Escuchar a las juventudes también es construir futuro. 69

CERCANÍA CON LAS FAMILIAS Y LA NIÑEZ TABASQUEÑA
Proteger a las familias también es construir un mejor futuro. 77

MENSAJE FINAL
Un año de análisis, propuestas y decisiones desde el Congreso. 82

MENSAJE
DE LA DIPUTADA



Dos años no se parecen a uno. El primero pertenece al reconocimiento: al aprendizaje de los tiempos parlamentarios, al establecimiento de los vínculos necesarios para construir mayorías, a la comprensión de que el Congreso opera bajo lógicas que no siempre coinciden con la urgencia de los problemas que se pretende resolver.

El segundo año es distinto en su naturaleza. Es el año de la acción sostenida, el que demuestra si el compromiso inicial tenía raíces o era apenas declaración de intenciones. Es también el año en que la ciudadanía tiene derecho a pedir cuentas con mayor exigencia, porque el tiempo de instalación ha concluido y lo que sigue es resultado.

Este informe recoge lo ocurrido entre septiembre de 2025 y septiembre de 2026 desde la trinchera legislativa que me corresponde: la presidencia de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y la participación en otras dos comisiones estratégicas para el desarrollo del estado. No es un documento de propaganda ni un catálogo de méritos: es una bitácora fiel del trabajo realizado, con sus avances, con sus pendientes y con la transparencia que debe acompañar siempre el ejercicio de la representación popular.

La agenda legislativa de este segundo año estuvo marcada por temas que exigen tanto rigor jurídico como sensibilidad política.

La seguridad pública siguió siendo el eje central, pero no desde una perspectiva de endurecimiento irreflexivo, sino desde la convicción de que la norma penal debe ser precisa, proporcional y efectiva. Por eso las iniciativas que presento en este informe buscan cerrar vacíos normativos concretos, no construir una retórica de mano dura que resulte inoperante en la práctica judicial.

El tipo penal de halconeo, por ejemplo, nació de la detección de una laguna real: la ausencia de una figura específica que permitiera perseguir con certeza jurídica una conducta que hoy protege a las organizaciones criminales de la acción de las instituciones de seguridad. Al mismo tiempo, este periodo incorporó a la agenda legislativa una dimensión que no suele asociarse con la Comisión de Seguridad: la protección del patrimonio natural de Tabasco.

La declaratoria del Día Estatal del Guardián de los Pantanos no es un acto simbólico menor; es el reconocimiento institucional de que los Pantanos de Centla enfrentan amenazas ambientales de magnitud creciente, y de que el Congreso del Estado tiene responsabilidad frente a ese deterioro.

Legislar sobre seguridad pública y legislar sobre medio ambiente no son tareas separadas cuando ambas responden al mismo objetivo: garantizar condiciones dignas de vida para las familias tabasqueñas.

En este sentido, la reforma al artículo 231 del Código Penal en materia de asociación delictuosa, aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, es la evidencia más clara de que es posible construir acuerdos amplios cuando la propuesta está técnicamente fundada y políticamente bien argumentada.

No hubo votos en contra, eso no ocurre por casualidad: ocurre cuando el proceso de construcción de la iniciativa se hace con seriedad, cuando se dialoga con las fuerzas parlamentarias antes de llegar al Pleno y cuando la exposición de motivos responde de manera convincente a las preguntas que cualquier legislador responsable debe hacerse antes de votar.

Este informe es de quienes confiaron en este proyecto legislativo. No como cortesía protocolar, sino como reconocimiento de que la representación popular solo tiene sentido cuando existe un vínculo real entre quienes legislan y quienes padecen o se benefician de las leyes.

Ese vínculo es lo que da legitimidad al trabajo que aquí se reporta, y es también lo que impone la obligación de seguir haciéndolo con la misma seriedad con que se comenzó, garantizando así un Tabasco a la segura.

Dra. Alejandra Navez Plancarte

DIPUTADA LOCAL


Constitución
Política
de los
Estados Unidos
Mexicanos

01 TRABAJO LEGISLATIVO

Legislar es más que proponer leyes, es escuchar a la gente, entender sus necesidades y convertirlas en acciones que cambien vidas.

El segundo año legislativo me encontró con una agenda más densa, más exigente y, en varios momentos, más urgente que la del primero. El Pleno de la LXV Legislatura mantuvo un ritmo de trabajo sostenido que se tradujo en cifras concretas: 87 sesiones celebradas, 125 decretos emitidos, 116 iniciativas recibidas y turnadas a las comisiones correspondientes, 23 cuentas públicas calificadas y 3 nombramientos institucionales de primer orden aprobados. Esos números son la parte visible de un proceso que, en su mayor parte, transcurre fuera del salón de sesiones: en el análisis técnico previo a cada dictamen, en las reuniones de trabajo con las instituciones que ejecutan las políticas públicas, en la construcción de los consensos que hacen posible una votación favorable y en la revisión de legislación comparada que garantiza que lo que se aprueba no sea una ocurrencia sino una respuesta fundada a un problema real.

Mi participación en el Pleno no se limitó al voto. Las intervenciones en tribuna —para presentar iniciativas, para argumentar posiciones frente a dictámenes de otras comisiones o para fijar postura ante temas de coyuntura— son también parte del trabajo legislativo y uno de los espacios donde el mandato de representación se ejerce de manera más directa.

Durante este segundo año, esas intervenciones respondieron siempre al mismo criterio: aportar al debate desde el conocimiento técnico del tema y desde la claridad sobre qué consecuencias tiene cada decisión para la vida de las personas en Tabasco.

Más allá de los números, el trabajo del Pleno durante este segundo año tiene tres hitos legislativos que merecen un registro particular en este informe, porque trascienden la legislación estatal y se inscriben en la arquitectura constitucional de la República.





En ejercicio de las facultades que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a las legislaturas de los estados como parte del Constituyente Permanente, el Pleno de la LXV Legislatura aprobó tres minutas de reforma constitucional federal.

Cada una de ellas representa una decisión sobre materias en las que el Congreso del Estado de Tabasco dejó constancia de su postura como órgano legislativo soberano.

La primera fue la aprobación, el 25 de febrero de 2026, de la minuta en materia de reducción de la jornada laboral (Decreto

239). La reforma modificó las fracciones IV y XI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Federal para establecer una jornada máxima de cuarenta horas semanales, con una tabla de implementación gradual que parte de cuarenta y ocho horas en 2026 y llega a cuarenta en 2030. Esta cadencia no fue casual: reconoce la diversidad de los sectores productivos del país y evita un ajuste abrupto que pudiera generar disrupciones económicas innecesarias.

Lo que la reforma garantiza desde el rango constitucional es que las personas trabajadoras reciban el pago íntegro de su salario, que el tiempo extraordinario no exceda de doce horas semanales distribuidas en no más de cuatro horas diarias y que la prolongación por encima de ese umbral obligue al patrón a pagar el doscientos por ciento del salario ordinario.

En el contexto de un país donde la jornada efectiva promedio supera con frecuencia las horas legalmente establecidas, esta reforma no es un cambio normativo cosmético: es la actualización de uno de los pilares del constitucionalismo social mexicano que permanecía sin modificarse desde hace décadas.

La segunda fue la aprobación, el 21 de abril de 2026, de la minuta en materia de femi-



REFORMAS CONSTITUCIONALES

FEDERALES APROBADAS

REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Aprobación de la Reforma Constitucional que establece la transición gradual hacia la jornada máxima de **40 horas semanales.**

FORTALECIMIENTO DEL COMBATE AL FEMINICIDIO

Respaldo a la creación de un tipo penal único y criterios homogéneos en todo el país para garantizar justicia y protección a las mujeres.

PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA ELECTORAL

Aprobación de la reforma que incorpora la intervención extranjera como causa de nulidad de las elecciones, fortaleciendo la democracia y la voluntad del pueblo.

nicidio (Decreto 256), que reformó el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Federal para otorgar al Congreso de la Unión la facultad de expedir una ley general que establezca tipo penal único, sanciones homogéneas y agravantes uniformes en todo el territorio nacional.

El diagnóstico que justificó esta reforma es contundente: según el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal del INEGI, en 2024 se integraron más de 4,500 carpetas de investigación por feminicidio y se registraron 853 feminicidios consumados y 685 tentativas, además entre enero y febrero de 2026 se habían contabilizado ya 94 muertes por esta causa.

Cada iniciativa representa un proceso de análisis, discusión y construcción de soluciones.

La diversidad normativa entre entidades federativas —diferencias en los elementos del tipo penal, en las agravantes y en los criterios de investigación— generaba impunidad diferenciada por territorio: el mismo hecho podía ser investigado y sancionado de manera radicalmente distinta según el estado donde ocurriera.

La homologación que habilita esta reforma constitucional es un paso necesario para que la respuesta del Estado mexicano frente a la violencia feminicida sea uniforme, efectiva y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

La tercera fue la aprobación, el 29 de mayo de 2026, de la minuta que adiciona un inciso d) a la Base VI del artículo 41 de la Constitución Federal para introducir la in-





tervención extranjera como causal expresa de nulidad de elecciones (Decreto 271). Esta reforma colma una laguna que el marco constitucional electoral vigente no resolvía: la ausencia de una causal específica que permitiera al Tribunal Electoral anular resultados cuando se acredite injerencia externa determinante sobre el proceso.

Con la adición aprobada, queda incorporado al texto constitucional que las elecciones son nulas cuando se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados, bajo un estándar de acreditación objetiva y material que impide su uso arbitrario.

En un contexto internacional donde las intervenciones externas en procesos democráticos operan mediante mecanismos financieros, tecnológicos y mediáticos de creciente sofisticación, esta reforma fortalece la soberanía popular y la autenticidad del sufragio desde el nivel constitucional.

El voto a favor de esta minuta fue una expresión de congruencia con el principio de que toda renovación de los poderes públicos debe derivar exclusivamente de la libre manifestación de la voluntad del pueblo mexicano.





02

TRABAJO EN COMISIONES

Analizar cada reto, escuchar distintas voces y construir acuerdos que fortalezcan las instituciones y respondan a las necesidades de Tabasco.

Las comisiones ordinarias son el corazón técnico del trabajo parlamentario. Es en ellas donde las iniciativas dejan de ser propuestas para convertirse en dictámenes: donde se analiza su viabilidad jurídica, se consulta a los actores involucrados, se revisa la legislación comparada y se construyen los acuerdos que posteriormente son sometidos a la consideración del Pleno.

La calidad de una comisión se mide, más que por el número de sesiones celebradas, por la profundidad del análisis que realiza y por la transparencia con que conduce sus deliberaciones.

Presidir la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil durante este segundo año implicó asumir responsabilidades que van más allá de la coordinación administrativa de los trabajos.

La Comisión es el espacio donde el Poder Legislativo ejerce su función de control y de contrapeso frente al Ejecutivo en las materias más sensibles para la ciudadanía: la actuación de las instituciones policiales, la eficacia del sistema de procuración de justicia, la respuesta del Estado ante emergencias y desastres. Esa función no admite improvisación ni complacencia.

TRABAJO EN COMISIONES

Durante este periodo, la Comisión mantuvo una agenda que combinó la atención a los asuntos turnados por el Pleno con de reuniones de trabajo con la Fiscalía General del Estado y con otras instancias del sistema de Seguridad Pública.

Estas reuniones no son un trámite protocolario: son el mecanismo a través del cual el Poder Legislativo ejerce seguimiento real a las políticas de seguridad, identifica vacíos normativos y construye la información necesaria para dictaminar con conocimiento de causa.

Una comisión permite analizar los retos, escuchar distintas voces y construir acuerdos para fortalecer las instituciones.

Sin ese contacto directo con las instituciones, el trabajo legislativo en materia de seguridad corre el riesgo de volverse puramente académico, desvinculado de la operación cotidiana del sistema de justicia.

La integración en la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur y en la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero permitió ampliar la perspectiva del trabajo legislativo más allá de la agenda de seguridad. Estas comisiones abordan temas que inciden de manera transversal en el bienestar de la población tabasqueña: la garantía de derechos fundamentales, la protección de las personas en situación de vulnerabilidad, el fortalecimiento de los sectores productivos primarios que sostienen la economía rural del estado.

La participación activa en estos espacios ha sido parte de un entendimiento más amplio de lo que significa legislar para Tabasco.



COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL



Presidir la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil es, sin exageración, una de las responsabilidades más exigentes que puede asumir un legislador o legisladora en el sistema parlamentario tabasqueño.

No porque las otras comisiones sean menos importantes —todas lo son—, sino porque las materias que le corresponde atender tocan directamente el umbral donde el Estado decide si responde o no, si llega o no llega, si protege o deja desamparadas a las personas.

Seguridad pública, procuración de justicia y protección civil no son categorías abstractas: son las instituciones y los marcos normativos que determinan si una víctima encuentra justicia o encuentra burocracia, si un cuerpo policial puede actuar o queda atado por vacíos legales, si una comunidad enfrenta una emergencia con protocolos o con improvisación.

ASÍ TRABAJÓ LA COMISIÓN

33
Iniciativas recibidas

11
Dictámenes emitidos

100%
Convertidos en decreto

6
Fuerzas políticas participantes

¿QUÉ PROTEGE ESTA COMISIÓN?



Por eso el trabajo de esta Comisión importa más allá del recinto parlamentario, y por eso exige una dedicación que va mucho más allá de la votación de dictámenes.

Así mismo, vale la pena aclarar que el Congreso del Estado de Tabasco ejerce su función legislativa en materia de seguridad pública en un contexto que no admite complacencia.

Las comisiones convierten el análisis, el diálogo y la experiencia en acuerdos que fortalecen el trabajo legislativo.

Esto es así, porque Tabasco es una entidad con una geografía compleja —sistema fluvial extenso, fronteras municipales que dificultan la coordinación policial, zonas rurales con presencia limitada del Estado— y con una incidencia delictiva que, si bien ha mostrado variaciones en distintos periodos, sigue siendo motivo de preocupación legítima para la ciudadanía.

El homicidio doloso, la extorsión, el robo con violencia y los delitos asociados a la delincuencia organizada forman parte del panorama que esta Comisión tiene el deber de atender desde su trinchera normativa.

La ley no resuelve por sí sola los problemas de seguridad, pero sin una ley bien construida, precisa y actualizada, las institu-



ciones operativas del sistema de justicia quedan desarmadas frente a conductas que evolucionan más rápido que los códigos.

El trabajo legislativo en estas materias exige una combinación de competencias que no es común: conocimiento sólido del derecho penal sustantivo y del derecho procesal penal, comprensión de las políticas públicas de seguridad y de cómo operan en la práctica las instituciones de seguridad y justicia, capacidad para leer e interpretar datos empíricos sobre incidencia delictiva, y disposición para dialogar con actores muy distintos: ministerios públicos, defensores públicos, organizaciones de la sociedad civil, víctimas y sus familias, académicos del derecho penal y representantes del Poder Ejecutivo.

Estudiar cada asunto, escuchar distintas perspectivas y construir acuerdos con responsabilidad legislativa.

Cada dictamen que emite esta Comisión es el resultado de ese proceso multidimensional, no de una lectura rápida de la iniciativa el día antes de la sesión. Esa es la exigencia que me impuse desde el primer día al frente de la Comisión, y es la que ha orientado cada una de las decisiones tomadas durante este segundo año legislativo.

La complejidad del trabajo se multiplica cuando se considera la diversidad de las materias que convergen en el nombre de la Comisión. Por un lado, la seguridad pública abarca desde la regulación de los cuerpos policiales hasta la coordinación del sistema de seguridad en sus distintos órdenes de gobierno.

Por el otro, la procuración de justicia involucra todo lo relativo al ejercicio de la acción penal, la investigación ministerial, los derechos de las víctimas y las garantías del debido proceso.
Y finalmente, la protección civil comprende los sistemas de alerta, los protocolos de respuesta ante desastres naturales y las responsabilidades institucionales frente a emergencias —materia de especial relevancia en Tabasco, entidad hidrológicamente vulnerable y con historial documentado de afectaciones por inundaciones—.

Una comisión no solo analiza iniciativas.

Construye las bases legales que protegen a las personas.

Que estas tres áreas convivan en una sola comisión no es casual: responde a la lógica de que la seguridad integral de una persona no puede fragmentarse en compartimentos estancos.

Quien sufre la violencia de un delito, enfrenta la lentitud del sistema de justicia y ve amenazada su vida por una inundación está experimentando tres dimensiones del mismo problema: la insuficiencia del Estado para garantizar condiciones de vida digna y sin miedo.

Durante el segundo año legislativo, la agenda de esta Comisión no tuvo temporadas bajas. El cuarto trimestre de 2025 fue especialmente intenso: entre octubre y diciembre llegaron a la mesa más de la mitad de las iniciativas del período,

TEMAS PRIORITARIOS
- ATENDIDOS -





varias de ellas abordando materias sensibles y urgentes —el fortalecimiento del tipo penal de feminicidio, la regulación del abuso sexual y el acoso sexual, la reforma al marco de la Ley del Sistema de Seguridad Pública— que requerían análisis cuidadoso y dictaminación rigurosa en plazos razonables.

El primer y segundo trimestre de 2026 sumaron nuevos asuntos: desde iniciativas sobre figuras penales específicas hasta propuestas de reforma estructural al sistema de seguridad del estado.

En ningún momento la Comisión permitió que el volumen de trabajo derivara en dictámenes superficiales o en aprobaciones automáticas. Cada asunto se trabajó con el mismo método: revisión del marco jurídico vigente, análisis del problema que la iniciativa pretende resolver, revisión de legislación comparada cuando fue pertinente, y elaboración de un dictamen que explicara con claridad las razones de la decisión adoptada.

Merece mención especial la interacción de la Comisión con el sistema de procuración de justicia del estado. Las reuniones de trabajo con la Fiscalía General del Estado de Tabasco no fueron actos protocolarios: fueron espacios donde la Comisión ejerció su función de control legislativo, identificó de primera mano los vacíos normativos que con mayor frecuencia obstruyen la acción ministerial y construyó información imprescindible para dictaminar con conocimiento de causa.

Del mismo modo, la comparecencia del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana ante el Pleno fue un espacio donde la presidencia de la Comisión ejerció con rigor su función de cuestionamiento y seguimiento institucional.

Sin ese contacto directo con quienes operan el sistema de justicia, el trabajo legislativo en materia de seguridad corre el riesgo de volverse puramente académico: bien intencionado pero desconectado de la realidad operativa que pretende mejorar.

En términos cuantitativos, el balance del período septiembre 2025 – junio 2026 es el siguiente: la Comisión recibió un total de 33 iniciativas turnadas a su mesa, provenientes de legisladoras y legisladores de distintas fracciones parlamentarias —Morena, PVEM, PRI, PRD, PT y Movimiento Ciudadano— y del Poder Ejecutivo.

Algunas fueron turnadas de manera exclusiva a esta Comisión; otras de manera conjunta con comisiones como Derechos Humanos e Igualdad de Género, Salud o Desarrollo Agropecuario, cuando la materia así lo justificaba.

Frente a ese universo, la Comisión emitió 11 dictámenes, todos traducidos en los decretos correspondientes.

El resultado más significativo fue la reforma al artículo 231 del Código Penal del Estado de Tabasco en materia de asociación delictuosa, aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios el 23 de abril de 2026 —un resultado que no es frecuente en el trabajo legislativo y que refleja la solidez técnica y política con que fue construida la propuesta.



INICIATIVAS RECIBIDAS POR LA COMISIÓN
(SEP. 2025 – JUN. 2026)

No.	Materia de la Iniciativa	Autor (a)	Trim.	Fecha
143	Adición de arts. 304 Bis-B, 304 Bis-C, 304 Bis-D y 304 Bis-E; deroga fracc. X y párr. tercero del art. 304 CPET	Gerald W. Herrera Castellanos	3T 2025	23/09/2025
181	Adición de párrs. cuarto, quinto y sexto al art. 163 Quinquies CPET	Gerald W. Herrera Castellanos	4T 2025	30/10/2025
184	Reforma arts. 156, 157, 158 y 159 Bis 1 CPET — abuso sexual y acoso sexual	Claudia M. Vélez Lanz	4T 2025	25/11/2025
186	Reforma diversas disposiciones CPET — fortalecimiento tipo penal de feminicidio	Pedro Palomeque / M. Félix García	4T 2025	25/11/2025
188	Reforma arts. 304 Quater y 304 Quinquies CPET	Martha P. Lanestosa Vidal	4T 2025	27/11/2025
216	Reforma diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	Poder Ejecutivo	4T 2025	11/12/2025
221	Reforma Título Décimo Tercero Bis; arts. 326 bis, 326 bis 1 y 326 bis 2 CPET	Francisco J. Cabrera Sandoval	4T 2025	11/12/2025
353	Reforma diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del CPET	Pedro Palomeque Calzada	4T 2025	04/11/2025
356	Reforma y adición al art. 208 Bis CPET	Francisco J. Cabrera Sandoval	4T 2025	11/11/2025
360	Reforma y adición de la Ley de Salud y del CPET	Martha P. Lanestosa Vidal	4T 2025	11/11/2025
362	Adición del art. 273 Bis CPET	Gerald W. Herrera Castellanos	4T 2025	13/11/2025
365	Adición de segundo párrafo a arts. 117, 121 y 288 CPET	María Félix García Álvarez	4T 2025	13/11/2025
367	Reforma arts. 156, 157, 158 y 159 Bis 1 CPET — abuso sexual y acoso sexual	Claudia M. Vélez Lanz	4T 2025	20/11/2025

TRABAJO EN COMISIONES

No.	Materia de la Iniciativa	Autor (a)	Trim.	Fecha
383	Reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública	Poder Ejecutivo	4T 2025	02/12/2025
393	Reforma art. 153 y adición art. 153 Bis CPET	Gerald W. Herrera Castellanos	4T 2025	09/12/2025
411	Reforma y adición de diversos artículos CPET	Jorge O. Bracamonte Hernández	1T 2026	12/01/2026
433	Adición fracc. VI Bis al art. 89 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública	Francisco J. Cabrera Sandoval	1T 2026	17/02/2026
435	Reforma fracc. II del art. 330 CPET	Nelson H. Gallegos Vaca	1T 2026	17/02/2026
454	Adición art. 323 Bis CPET	Gerald W. Herrera Castellanos	1T 2026	12/03/2026
464	Reforma y adición de diversas disposiciones CPET	Fabián Granier Calles	1T 2026	17/03/2026
468	Reforma primer párrafo del art. 231 CPET — asociación delictuosa	Alejandra Navez Plancarte	1T 2026	24/03/2026
469	Adición art. 283 Bis CPET	Orquídea López Yzquierdo	1T 2026	24/03/2026
485	Reforma art. 366 CPET — halconeo	Alejandra Navez Plancarte	1T 2026	01/03/2026
491	Reforma y adición art. 285 Bis CPET	Gerald W. Herrera Castellanos	2T 2026	08/04/2026
494	Reforma y adición diversas disposiciones CPET y Ley de Cuidados de Animales	Francisco J. Cabrera Sandoval	2T 2026	14/04/2026
513	Reforma diversas disposiciones CPET	Francisco J. Cabrera Sandoval	2T 2026	29/04/2026
524	Adición fracc. IV al art. 285 Bis CPET	Francisco J. Cabrera Sandoval	2T 2026	07/05/2026
533	Reforma CPET y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Manuel Gurría Resén-dez	2T 2026	25/05/2026
539	Adición fracc. III al art. 191 Bis CPET	Gerald W. Herrera Castellanos	2T 2026	01/06/2026
541	Adición Capítulo IV Bis CPET	Manuel Gurría Resén-dez	2T 2026	01/06/2026

No.	Materia de la Iniciativa	Autor (a)	Trim.	Fecha
548	Reforma, adición y derogación diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública	Poder Ejecutivo	2T 2026	15/06/2026
554	Reforma LPOE, CPET y Ley contra Enfermedades del Plátano — protección fitosanitaria	Manuel Gurría Reséndez	2T 2026	22/06/2026

DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN
(SEP. 2025 – JUN. 2026)

Decreto	Materia del Dictamen	Fecha de aprobación
276	Reforma diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco	22/06/2026
261	Reforma arts. 180 y 208 bis 1; adición arts. 188 bis y 191 ter CPET	28/04/2026
257	Reforma, adición y derogación diversas disposiciones CPET — asociación delictuosa (Art. 231)	23/04/2026
247	Reforma y adición diversas disposiciones CPET	31/03/2026
221	Reforma Título Décimo Tercero Bis; arts. 326 bis, 326 bis 1 y 326 bis 2 CPET	11/12/2025
216	Reforma diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública	11/12/2025
188	Reforma arts. 304 Quater y fracciones del art. 304 Quinquies CPET	27/11/2025
186	Reforma y adición diversas disposiciones CPET — fortalecimiento tipo penal de feminicidio	25/11/2025
184	Reforma arts. 156, 157, 158 y 159 Bis 1 CPET — abuso sexual y acoso sexual	25/11/2025
181	Adición párrs. cuarto, quinto y sexto al art. 163 Quinquies CPET	30/10/2025
143	Adición arts. 304 Bis-B, 304 Bis-C, 304 Bis-D y 304 Bis-E; derogación fracc. X y párr. tercero del art. 304 CPET	23/09/2025



03 PRESENCIA INSTITUCIONAL

EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

"Estar presentes es escuchar de cerca, conocer las necesidades de nuestra gente y fortalecer la coordinación para construir mejores soluciones para Tabasco."

El trabajo legislativo en materia de seguridad no puede construirse de espaldas a las instituciones que aplican la ley en el terreno.

Así que como Presidenta de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, sostuve durante este periodo una agenda activa de coordinación interinstitucional con autoridades federales, estatales y municipales, con el propósito de que las iniciativas y reformas impulsadas desde el Congreso respondan a la realidad operativa que enfrentan quienes tienen a su cargo la seguridad y la protección civil de Tabasco.

OBJETIVOS DE LA COORDINACIÓN



ESCUCHAR
Conocer los retos que enfrentan las instituciones.



ANALIZAR
Evaluar la información para fortalecer las decisiones.



COORDINAR
Impulsar el trabajo conjunto entre instituciones.



LEGISLAR
Convertir el análisis en iniciativas y dictámenes.



FORTALECER
El marco jurídico para proteger a la ciudadanía.

PRESENCIA INSTITUCIONAL

MESA DE TRABAJO CON LA FGET, LA 38 ZONA MILITAR Y LA FGR

Fortalecer el marco jurídico en materia de seguridad y procuración de justicia.

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Coordinar acciones preventivas frente a riesgos, incendios y fenómenos hidrometeorológicos.

GRUPO DE INTELIGENCIA OPERATIVA

Fortalecer la coordinación regional entre instituciones de seguridad e inteligencia.

SENADO DE LA REPÚBLICA

Construir una agenda legislativa nacional en materia de seguridad pública.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

ESCUCHAR | ANALIZAR | COORDINAR
LEGISLAR | FORTALECER

ISSSTE

Capacitación en violencia digital y protección de derechos.

FORO "MUJERES PODEROSAS"

Promover el diálogo con juventudes e impulsar la participación ciudadana.

LEGISLAR TAMBIÉN SIGNIFICA ESCUCHAR A QUIENES TODOS LOS DÍAS PROTEGEN A TABASCO.

CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Fortalecer la planeación institucional ante la temporada de lluvias y otros riesgos.


ISLATURA
ESTADO DE TABASCO



MESA DE TRABAJO CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LA 38 ZONA MILITAR Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Sostuvimos una mesa de trabajo con la Fiscalía General del Estado, la 38 Zona Militar y la Fiscalía General de la República para analizar temas estratégicos en materia de seguridad y avanzar en nuevas propuestas legislativas. Este tipo de encuentros permite contrastar el diseño normativo que se discute en el Congreso con la experiencia operativa de quienes investigan y persiguen el delito día a día.

La coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno y las fuerzas armadas es condición indispensable para que cualquier reforma en materia penal o de seguridad tenga viabilidad práctica más allá del papel. Fortalecer ese diálogo es, desde la Comisión que presido, una tarea permanente.



SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Asistí, como Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, a la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Protección Civil, donde se abordaron las acciones preventivas frente a incendios y fenómenos climáticos que afectan de manera recurrente al estado.

La coordinación interinstitucional en materia de protección civil es clave para anticipar riesgos y proteger a la ciudadanía antes de que una emergencia ocurra. Participar en estos espacios reafirma el compromiso de fortalecer la prevención y la capacidad de respuesta en beneficio de las familias tabasqueñas.



REUNIÓN CON EL GRUPO DE INTELIGENCIA OPERATIVA, TENOSIQUE

En Tenosique, asistimos a la reunión con el Grupo de Inteligencia Operativa y refrendamos el compromiso de sumar esfuerzos con autoridades federales y estatales en materia de seguridad, dialogando y coordinando acciones con la 38ª Zona Militar, el Centro Nacional de Inteligencia, la Fiscalía del Estado, la Fiscalía General de la República y la Secretaría de Seguridad estatal.

La seguridad pública requiere trabajo conjunto, estrategia y voluntad política sostenida. Este tipo de reuniones, realizadas directamente en el territorio y no únicamente desde la capital del estado, confirman que la coordinación en materia de inteligencia y seguridad debe llegar a todas las regiones de Tabasco, particularmente a los municipios fronterizos donde la incidencia delictiva exige una respuesta institucional más cercana.



MESA DE DIÁLOGO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SENADO DE LA REPÚBLICA

Estuve presente en el Senado de la República, en la Mesa de Diálogo en Materia de Seguridad Pública convocada por la Senadora Lucía Trasviña Waldenrath, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, un espacio donde las y los presidentes de las comisiones de seguridad de los Congresos locales de todo el país nos reunimos para construir una agenda legislativa común.

Llevé la voz de Tabasco con trabajo concreto: las iniciativas que hemos impulsado en coordinación con la Fiscalía General del Estado, el Sistema Nacional de Seguridad, la Fiscalía General de la República y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para tipificar el halconeo y fortalecer el tipo penal de asociación delictuosa, además de los avances en armonización normativa con la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Legislar de verdad significa dialogar con quienes aplican la ley todos los días, y este espacio nacional confirmó que el trabajo legislativo tabasqueño en materia de seguridad se encuentra alineado con las discusiones que hoy ocupan a todo el país.



JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE VIOLENCIA DIGITAL, ISSSTE

Participé en una jornada de capacitación en las instalaciones del ISSSTE, donde reflexionamos sobre la violencia digital desde un enfoque preventivo, jurídico y social.

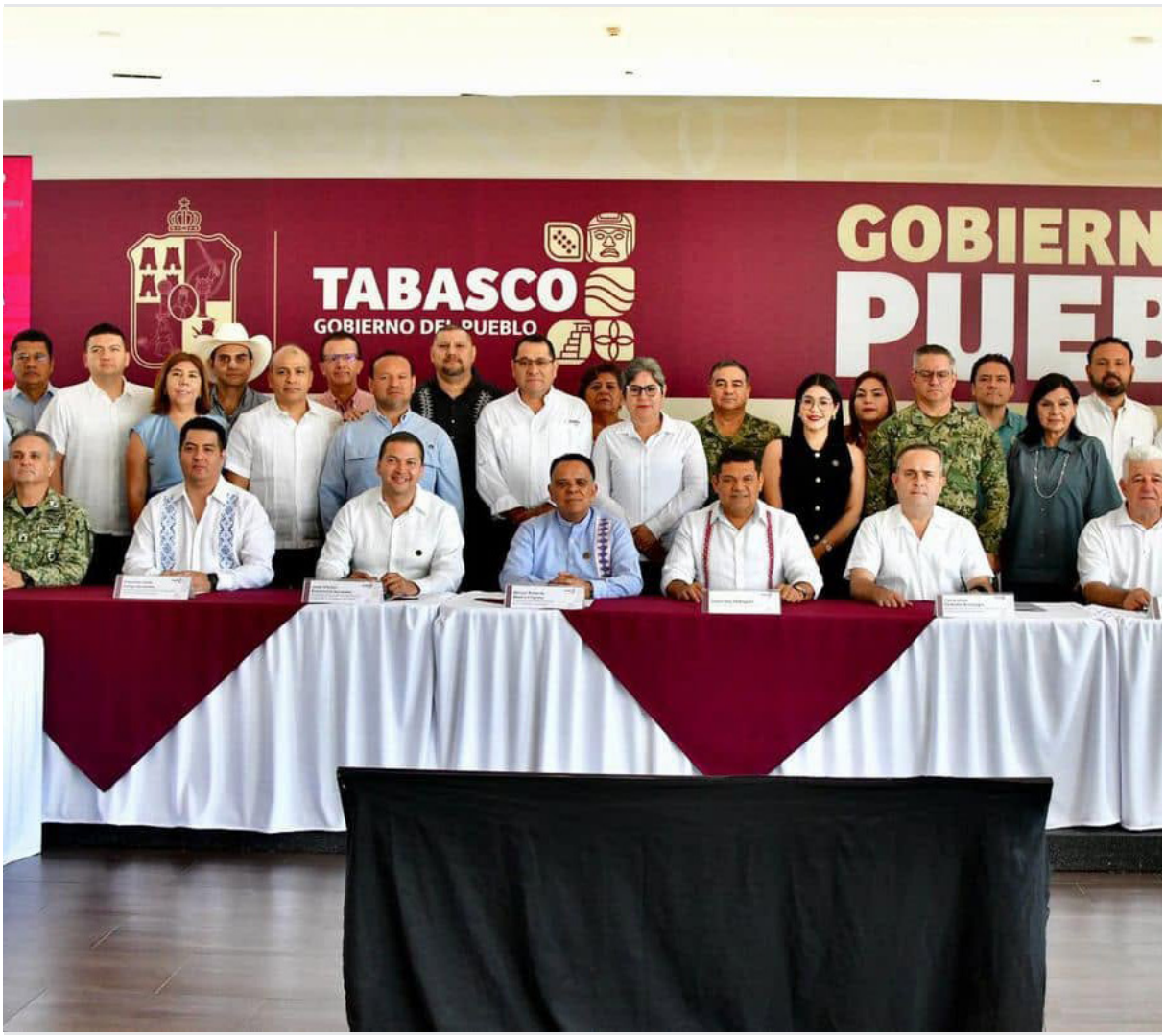
La transformación digital exige también una evolución en la forma en que protegemos derechos. Generar conciencia sobre los riesgos del entorno digital es el primer paso para construir espacios más seguros y responsables, y participar en este tipo de capacitaciones fortalece la perspectiva con la que se legisla en materia de delitos digitales, incluyendo el trabajo que esta Comisión ha impulsado en torno al grooming y la violencia sexual digital contra la niñez.



FORO
"MUJERES PODEROSAS"

Acudí, por invitación de la revista Vórtice, al Foro "Mujeres Poderosas", realizado en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, donde sostuve una charla con juventudes interesadas en aprender, participar y construir propuestas positivas para el estado.

Coincidir con jóvenes dispuestos a involucrarse en los asuntos públicos es siempre valioso. Reconozco el esfuerzo de espacios como este por abrir un lugar donde las ideas, el talento y la voz de las y los jóvenes tengan cabida en la conversación pública tabasqueña.



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026
DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Participamos en la Segunda Sesión Ordinaria 2026 del Consejo Estatal de Protección Civil, un espacio de coordinación institucional donde se abordaron acciones estratégicas para fortalecer el Programa Especial de Protección Civil ante la Temporada de Lluvias en Tabasco.

La prevención, la coordinación entre órdenes de gobierno y la capacidad de respuesta institucional seguirán siendo fundamentales para proteger a las familias tabasqueñas y atender de manera oportuna cualquier situación de riesgo derivada de la temporada de lluvias.



REUNIÓN CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO

El trabajo legislativo en materia de seguridad pública no puede sostenerse sin comunicación directa y permanente con quien encabeza la estrategia operativa del estado. Actualmente, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco está a cargo del Mtro. Alejandro Leal López, y mantener un canal de diálogo abierto con esa dependencia es una condición indispensable para que el trabajo de la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil se traduzca en resultados concretos.

La coordinación entre el Poder Legislativo y quien encabeza la política de seguridad del estado permite que las iniciativas y reformas impulsadas desde el Congreso respondan a las necesidades reales de operación en campo, y que las estrategias de la Secretaría cuenten, a su vez, con el respaldo normativo necesario para su implementación. Sostener esa comunicación de manera constante, más allá de coyunturas específicas, es parte de la responsabilidad que corresponde a la presidencia de esta Comisión.



04

LA COMISIÓN PERMANENTE

EL TRABAJO LEGISLATIVO SIN PAUSA

"El trabajo legislativo no se detiene, representar a Tabasco también significa mantener la responsabilidad y la atención permanente."

Las actividades del Congreso del Estado no cesan cuando concluye el Periodo Ordinario de Sesiones. Si revisamos el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Legislatura sesiona en dos periodos extraordinarios al año, del 1º de febrero al 15 de mayo, y del 15 de septiembre al 15 de diciembre. Es precisamente en los intervalos que separan estos periodos, conocidos como recesos, donde cobra sentido la existencia de la Comisión Permanente: un órgano que la propia Constitución instituye para que la representación popular no se interrumpa jamás, ni siquiera cuando el Pleno no está formalmente reunido.

La Comisión Permanente es, en su naturaleza jurídica, la continuidad institucional del Congreso. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco la define como el órgano del Congreso que, durante los recesos de éste, desempeña las funciones que le señalan la Constitución y la propia Ley.

Se integra con siete diputaciones propietarias y tres suplencias, de las cuales al menos tres deben ser de género distinto, electas en votación por cédula en la última sesión del periodo ordinario correspondiente; conforma una mesa directiva compuesta por una Presidencia, una Vicepresidencia, dos Secretarías y tres Vocalías, y no puede sesionar sin la concurrencia de cuando menos cuatro de sus integrantes.

Se trata, por tanto, de un órgano colegiado, plural en su composición y sujeto a las mismas formalidades que rigen al Pleno en materia de sesiones, discusiones, votaciones y trámites.

La Comisión Permanente recibe durante los recesos las iniciativas de ley y proposiciones que la ciudadanía, el Ejecutivo estatal o las propias diputaciones presenten, turnándolas a las comisiones dictaminadoras correspondientes para que se despachen en el inmediato periodo de sesiones.

Durante el periodo de receso, el trabajo legislativo continúa para atender los asuntos que requieren seguimiento y atención oportuna.

También convoca, cuando la naturaleza del asunto lo amerita, a periodos extraordinarios de sesiones para que el Pleno atienda temas que no admiten espera hasta la reanudación del periodo ordinario; y, en general, garantiza que ningún vacío temporal del calendario legislativo se traduzca en un vacío de representación o de atención a los asuntos públicos del Estado.

Al concluir cada receso, quien preside la Comisión Permanente rinde ante la Asamblea, en la primera sesión del periodo ordinario siguiente, un informe puntual de los asuntos tratados —un ejercicio de rendición de cuentas que cierra el ciclo y devuelve al Pleno la totalidad de la información generada durante su ausencia formal.

Desde una perspectiva democrática, la Comisión Permanente responde a un principio que atraviesa todo régimen republicano: la soberanía popular, depositada en el Congreso, no admite interrupciones ni periodos de acefalía.

Un Estado de Derecho no puede permitirse





que la función legislativa quede suspendida durante semanas o meses enteros, particularmente en contextos donde pueden surgir emergencias, coyunturas de seguridad, vacantes que requieran atención inmediata, o iniciativas ciudadanas que no pueden esperar la reanudación formal de sesiones.

La figura de la Comisión Permanente es, en ese sentido, una garantía institucional de que el Poder Legislativo permanece activo, vigilante y disponible en todo momento del año, incluso cuando la mayoría de las diputaciones no se encuentra sesionando de manera ordinaria.

La Comisión Permanente mantiene activa la responsabilidad legislativa y la atención de los asuntos públicos.

Políticamente, la Comisión Permanente cumple además una función de equilibrio y de continuidad entre legislaturas y entre periodos: mantiene el canal institucional abierto con el Poder Ejecutivo estatal, con los ayuntamientos y con la ciudadanía, evitando que la actividad de gobierno se desincronice de la actividad legislativa.

Su trabajo, aunque menos visible que el de un periodo ordinario pleno, es el que sostiene la arquitectura constante del Congreso: recibe, turna, convoca y, cuando la urgencia lo exige, activa el mecanismo extraordinario que permite al Pleno completo pronunciarse sobre asuntos que no pueden aguardar.

Reconocer su papel en este informe es reconocer que la responsabilidad legislativa no se ejerce solamente en tribuna, sino también en la disciplina institucional de mantener activo, en todo momento, el vínculo entre el Congreso y el pueblo de Tabasco al que representa.

UNA PRIMERA EXPERIENCIA DENTRO DEL ÓRGANO DE CONTINUIDAD LEGISLATIVA

Durante este periodo, formé parte por primera vez de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Tabasco, un órgano cuya labor había observado desde fuera en años anteriores, pero que ahora pude conocer desde dentro, en su operación cotidiana y en la responsabilidad concreta que implica sostener la representación popular durante los recesos de la Legislatura.



A lo largo de este ejercicio, la Comisión Permanente sesionó en diez ocasiones y convocó a cuatro Periodos Extraordinarios de Sesiones, cifras que por sí solas hablan de una actividad legislativa constante, incluso en los momentos en que el Pleno no se encontraba formalmente reunido.

Integrarme a este órgano me permitió comprender, de manera directa y no solamente teórica, la trascendencia de lo que representa la continuidad institucional del Congreso.

Cada sesión de la Comisión Permanente implicó recibir y turnar iniciativas, dar seguimiento a asuntos pendientes de las comisiones dictaminadoras, y valorar, en cada caso, si la naturaleza de un tema ameritaba convocar a un Periodo Extraordinario para que el Pleno completo se pronunciara sobre él sin esperar a la reanudación del periodo ordinario.

Esa deliberación —decidir qué puede esperar y qué no admite espera— es, quizás, la responsabilidad más delicada que asume este órgano, y participar en ella durante mi primera experiencia como parte de la Comisión Permanente representó un ejercicio de aprendizaje institucional que valoro profundamente.

El receso legislativo no detiene el trabajo, la representación ni la responsabilidad de atender las necesidades de Tabasco.

Fue precisamente durante este periodo de receso cuando decidí presentar dos de las iniciativas que integran este informe.

No lo hice por casualidad: presentarlas



durante el receso, y no esperar a la reanudación de un periodo ordinario, fue una decisión deliberada para dejar constancia de que el trabajo legislativo no debe detenerse por el simple hecho de que el Pleno no esté sesionando de manera regular.

Si la Comisión Permanente existe, en buena medida, para que la función legislativa no se suspenda, entonces ejercer el derecho de iniciativa precisamente en ese lapso me pareció la manera más congruente de honrar el sentido de ese órgano.

Mantener activa la labor legislativa significa dar seguimiento a los asuntos que requieren atención durante el periodo de receso.

Los tres Periodos Extraordinarios convocados durante este receso confirmaron, en la práctica, lo que la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Legislativo prevén en el papel: que el trabajo legislativo no se detiene, y que existen asuntos de tal relevancia para el Estado que no pueden aguardar meses hasta la apertura de un nuevo periodo ordinario.

Ser parte de las deliberaciones que llevaron a esas convocatorias, y presenciar de cerca el funcionamiento colegiado de este órgano —su mesa directiva, sus formalidades, la necesidad de alcanzar el quórum mínimo para sesionar— me dio una perspectiva más completa sobre cómo se sostiene, en los hechos, la representación popular tabasqueña a lo largo de todo el año, y no únicamente durante los periodos en que el reflector legislativo está puesto sobre el Pleno.



05

DIPUTADA CON

MAYOR PRODUCTIVIDAD

DE LA LXV LEGISLATURA

La productividad se construye con trabajo constante, iniciativas sólidas y resultados que responden a las necesidades de Tabasco.

Presentar una iniciativa legislativa es un acto que compromete. No es un gesto de posicionamiento ni un documento de campaña: es la expresión formal de una decisión sobre qué problemas merecen atención normativa y cuál es la mejor forma de abordarlos dentro del marco constitucional vigente.

Cada iniciativa que se presenta en tribuna lleva el nombre de quien la suscribe y queda incorporada al expediente parlamentario con independencia de su resultado. Por eso la decisión de presentar una iniciativa exige tanto responsabilidad jurídica como claridad política sobre lo que se propone y por qué.






1. EVIDENCIA
Se basa en datos verificables y fuentes oficiales.
2. LEGALIDAD
Respeto pleno al marco constitucional y al orden jurídico vigente.
3. DIAGNÓSTICO
Identifica con precisión el problema y su contexto.
LEGISLAR CON RIGOR
4. PRECISIÓN
Redacción clara, técnica y conforme al principio de legalidad.
6. VIABILIDAD
Propone soluciones aplicables, realistas y con impacto positivo.
5. INTERÉS PÚBLICO
Busca el bienestar colectivo y atiende necesidades reales de la sociedad.
Cada iniciativa es el resultado de un proceso técnico, responsable y comprometido con un mejor futuro para Tabasco.



Durante el segundo año legislativo presenté cinco iniciativas con proyecto de decreto. Todas nacieron de diagnósticos específicos sobre problemas reales: una laguna normativa en materia de seguridad pública que dejaba sin tipo penal una conducta cotidiana de las organizaciones criminales; un marco punitivo insuficiente frente a la gravedad que representa la conformación de bandas organizadas para delinquir; el deterioro acelerado de un ecosistema que forma parte de la identidad geográfica, cultural e hídrica de Tabasco; la ausencia de graduación penal frente a las distintas formas en que el grooming puede escalar contra la niñez y la adolescencia; y una imprecisión normativa que impedía sancionar con claridad el encadenamiento permanente de animales como lo que es: una forma de maltrato.

Las cinco iniciativas comparten un método de construcción: primero el diagnóstico empírico, con datos verificables de fuentes oficiales; después el análisis del marco jurídico vigente, para identificar con precisión el vacío o la insuficiencia que se pretende corregir; luego la propuesta normativa concreta, redactada con el rigor técnico que exige el principio de legalidad; y finalmente la argumentación jurídico-política que justifica la intervención legislativa ante el Pleno. Ese es el proceso que distingue una iniciativa seria de un documento decorativo.

Y gracias al enorme trabajo en equipo junto a las y los tabasqueños que han propuesto ideas que se convierten en iniciativas, puedo decir que me encuentro actualmente como la Diputada con mayor productividad dentro del Congreso del Estado de Tabasco.

31 DE MARZO DE 2026



REFORMA AL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE HALCONEO

El fenómeno conocido como halconeo constituye una de las prácticas más extendidas dentro de la estructura operativa de la delincuencia organizada en México. Consiste en la vigilancia, el monitoreo y la transmisión de información estratégica en tiempo real —movimientos de autoridades, ubicación de operativos, desplazamientos de fuerzas de seguridad— con el propósito de proteger las actividades ilícitas de una organización o de anticipar y evadir la acción institucional. De acuerdo con el Reporte de Incidencia Delictiva del Fuero Federal por Entidad Federativa 2012-2026 y con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2025 del INEGI, que estimó 33.5 millones de delitos y 23.1 millones de personas víctimas durante 2024, el halconeo no constituye una conducta aislada, sino un mecanismo instrumental que permite a las organizaciones delictivas establecer esquemas de vigilancia informal, control de accesos y sistemas de alerta temprana frente a la actuación del Estado.

Proteger a nuestras niñas y niños también significa prevenir antes de que ocurra.

El Código Penal para el Estado de Tabasco ya contemplaba esta conducta en su artículo 366, dentro del Capítulo VI relativo a los Delitos contra las Actividades de las Instituciones Oficiales, con una pena de cuatro años seis meses a doce años de prisión. Sin embargo, el diagnóstico normativo realizado identificó que el tipo penal vigente no contemplaba diversas hipótesis que en la práctica se han detectado: no sancionaba a quien ingresara, alterara, accediera o interviniera información o comunicación privada u oficial de las instituciones de seguridad pública con fines de halconeo, ni a quien utilizara, induj era u obligara a menores de edad, personas adultas mayores o personas sin capacidad para comprender el hecho o resistirlo, para la comisión de esta conducta.



Una juventud acompañada tiene más herramientas para construir un mejor futuro.

Esta insuficiencia fue documentada también desde la literatura especializada: el artículo de Jesús Pérez Caballero, "Lo notorio al revés: El halconeo y lo secreto en México" (Athenea Digital, 2021), identifica al halconeo como una forma de vigilancia informal generalmente ejercida por jóvenes, mientras que el libro El delito de halconeo (Tirant lo Blanch, 2023) documenta sus problemas de delimitación típica y probatoria. Al mismo tiempo, se tomó en cuenta el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en diversas Acciones de Inconstitucionalidad ha resuelto la invalidez de disposiciones sobre halconeo en otras entidades federativas por afectar el derecho humano a la búsqueda y difusión de información, así como la advertencia de la organización Artículo 19 sobre el riesgo de que estos tipos penales, mal redactados, criminalicen la actividad periodística.

Con ese doble objetivo —cerrar la insuficiencia normativa detectada y evitar cualquier redacción que pudiera vulnerar derechos fundamentales— la iniciativa propuso reformar el artículo 366 para definir el halconeo como la conducta de quien, con conocimiento de la finalidad delictiva y con el propósito de facilitar la comisión de un delito o de impedir, obstaculizar o evadir la acción de las instituciones de seguridad pública, vigile, observe, monitoree, obtenga o transmita información relativa a los movimientos, operativos, ubicaciones o actividades de dichas instituciones, con una pena de tres a doce años de prisión y multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización.



Escuchar a las juventudes también es una forma de prevenir la violencia.

La reforma incorporó, además, seis agravantes que incrementan la pena hasta en una mitad: el uso de equipos de comunicación destinados a alertamiento o coordinación operativa; el propósito de favorecer delitos de alto impacto; el ingreso, alteración, acceso o intervención de información o comunicación privada u oficial de las instituciones de seguridad; el uso de vehículos de transporte público o similares; la utilización, inducción u obligación de menores de edad, personas adultas mayores o personas sin capacidad de comprensión o resistencia para cometer el delito; y su comisión por parte de servidores o ex servidores públicos de instituciones de seguridad, procuración o administración de justicia, o de las Fuerzas Armadas, supuesto en el que además se impone destitución e inhabilitación. Se preservó, de manera expresa, la cláusula de exclusión que protege la obtención o difusión de información sin finalidad delictiva y el ejercicio de actividades periodísticas o de documentación ciudadana, conforme a los artículos 6° y 7° constitucionales.

24 DE MARZO DE 2026



REFORMA AL ARTÍCULO 231 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TABASCO EN MATERIA DE ASOCIACIÓN DELICTUOSA

La asociación delictuosa es, dentro de la arquitectura del Código Penal para el Estado de Tabasco, una figura de naturaleza autónoma cuyo bien jurídico tutelado trasciende la comisión de delitos específicos: lo que se sanciona es la existencia misma de una organización destinada a la actividad delictiva, la pertenencia a ella y el acuerdo colectivo de delinquir, con independencia de que los ilícitos proyectados se hayan consumado. Esta lógica de intervención anticipada del derecho penal frente a estructuras organizadas se justifica, desde la teoría jurídica, por el plus de peligrosidad que la organización añade respecto de la conducta individual: una banda articula recursos, divide funciones, reduce el riesgo para cada uno de sus miembros y multiplica su capacidad de afectación sobre los bienes jurídicos protegidos.

Proteger a Tabasco también significa fortalecer las herramientas de sus instituciones.

El artículo 231 del Código Penal establecía para este delito una pena de cinco a doce años de prisión y de cien a quinientos días

multa. Este marco punitivo, comparado con el de otras entidades federativas y con la gravedad real que representa la conformación de estructuras criminales en el estado, resultaba insuficiente para cumplir la función preventiva que se espera de la norma penal. La proporcionalidad entre la pena y la gravedad de la conducta no es solo un principio jurídico abstracto: es la condición que determina si la ley tiene o no capacidad real de inhibir comportamientos. Una penalidad que no resulta disuasiva frente a quienes calculan racionalmente el costo de pertenecer a una organización delictiva pierde su función antes de que el proceso judicial haya comenzado.



La justicia comienza cuando las instituciones tienen herramientas para responder.

La reforma propuesta se limitó, con deliberada precisión, al ajuste del marco punitivo del tipo básico: la pena de prisión se incrementó de cinco a doce años a diez a veinte años, y la multa de cien a quinientos días a doscientos a mil días. Los elementos constitutivos del tipo penal permanecieron intactos, así como los supuestos de agravación previstos en los párrafos segundo y tercero del mismo artículo —que contemplan el incremento de pena cuando la asociación incurre en delitos graves o cuando alguno de sus miembros es servidor público o ex servidor público de instituciones de seguridad o fuerzas armadas. Esta delimitación no fue accidental: una reforma que altera los elementos típicos abre debates sobre interpretación judicial que pueden dilatar la aplicación de la norma o generar incertidumbre jurídica. Al circunscribirse al marco punitivo, la reforma evita esos riesgos y mantiene la coherencia sistemática del precepto.

La iniciativa se sustentó en un diagnóstico empírico construido sobre fuentes de información oficial y verificable. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción

sobre Seguridad Pública 2025, publicada por el INEGI en septiembre de ese año, estimó que durante 2024 se registraron 33.5 millones de delitos y 23.1 millones de personas víctimas en el país, con una tasa de resolución favorable en el Ministerio Público inferior al uno por ciento de los delitos ocurridos. Los reportes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública confirmaron la persistencia de delitos de alto impacto en diversas regiones del territorio nacional. Estos datos no se incorporaron a la exposición de motivos como adorno retórico: se utilizaron para dimensionar el contexto en el que opera la figura de asociación delictuosa y para justificar la necesidad de fortalecer su marco punitivo.



Construir mejores leyes también significa entender mejor la realidad.

El sustento doctrinario de la iniciativa incluyó referencias a autores de primer orden en el derecho penal iberoamericano: Fernando Castellanos Tena sobre los fundamentos de la intervención punitiva del Estado; Claus Roxin sobre la justificación de la reacción penal frente a estructuras organizadas y el riesgo acrecentado que genera la actuación colectiva; Eugenio Raúl Zaffaroni sobre la lógica del delito asociativo como mecanismo de contención del riesgo colectivo; y Jesús-María Silva Sánchez sobre la expansión del derecho penal frente a riesgos cualificados en las sociedades contemporáneas. Esta densidad argumental no fue un ejercicio de erudición: fue el soporte que permitió defender la propuesta ante cualquier cuestionamiento sobre su fundamento constitucional y su coherencia con los principios del derecho penal garantista.

Esta iniciativa fue dictaminada en sentido positivo y aprobada por unanimidad del Pleno de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.

1 DE JUNIO DE 2026



DECLARATORIA DEL 6 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO DÍA ESTATAL DEL GUARDIÁN DE LOS PANTANOS

El 6 de agosto de 1992 el Diario Oficial de la Federación publicó el decreto mediante el cual el Estado mexicano declaró a los Pantanos de Centla como área natural protegida con carácter de Reserva de la Biosfera. Ese acto jurídico fundacional constituyó el reconocimiento formal de la excepcional riqueza ecológica de una zona que alberga el humedal de agua dulce más extenso de México y de América del Norte, con una superficie de más de trescientas dos mil hectáreas distribuidas en los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana. La cuenca hidrológica del sistema del delta Usumacinta-Grijalva, del que los Pantanos forman parte, aporta aproximadamente el treinta por ciento del agua superficial de todo el país. No es solo patrimonio de Tabasco: es patrimonio nacional de dimensión estratégica.

El reconocimiento no se limitó al ámbito federal. El 22 de junio de 1995, la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla fue designada como Sitio Ramsar número 733, en el marco de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, suscrita en la ciudad de Ramsar, Irán, en 1971. Esta designación interna-

cional reconoció a los Pantanos de Centla como uno de los sitios hidrológicamente más importantes de Mesoamérica, por su función reguladora del ciclo del agua desde el sur de México hasta el norte de Guatemala, por albergar más de ciento diez cuerpos de agua permanentes y temporales de importancia crítica para la pesca y la regulación de inundaciones, y por la presencia de especies endémicas, amenazadas o en peligro de extinción, entre ellas el manatí, el cocodrilo de pantano, la tortuga blanca y el jaguar.



Tres décadas y media después de la declaratoria fundacional, sin embargo, el panorama es preocupante. Los Pantanos de Centla enfrentan presiones ambientales de magnitud creciente que comprometen su integridad ecológica de manera acelerada. La deforestación, los cambios de uso del suelo impulsados por la expansión de la ganadería y la agricultura intensiva, la actividad petrolera, la contaminación de los sistemas fluviales y la pesca y cacería desordenadas constituyen amenazas estructurales que ninguna declaratoria formal ha logrado neutralizar por sí sola. A estas presiones se suma el deterioro específico de los manglares de la Reserva: estudios recientes realizados mediante imágenes satelitales Landsat documentan una reducción del cincuenta y un por ciento en la superficie de manglares entre 1986 y 2023. Solo 5,214 hectáreas de las originales han persistido de manera continua durante ese periodo, con una probabilidad estimada del 58 por ciento de mantenerse en el futuro. Son datos que no admiten interpretaciones optimistas.

Proteger a las familias significa fortalecer los entornos donde construyen su vida.

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático ha señalado que la deforestación y los agroquímicos utilizados en la agricultura intensiva están alterando gravemente la calidad del agua en los Pantanos de Centla. Este deterioro no afecta

únicamente a la biodiversidad de la Reserva: impacta de manera transversal a los diecisiete municipios del estado, comprometiendo la seguridad hídrica, la salud pública y la calidad de vida de la totalidad de la población tabasqueña. Los Pantanos no son un ecosistema remoto que concierne solo a quienes viven en sus márgenes: son la infraestructura natural sobre la que descansa buena parte del equilibrio hídrico y climático de la entidad.

Frente a este diagnóstico, la iniciativa planteó que el H. Congreso del Estado declarara el 6 de agosto de cada año como Día Estatal del Guardián de los Pantanos, eligiendo esa fecha porque coincide con el aniversario del decreto fundacional de la Reserva de la Biosfera y porque dota a la efeméride de un anclaje histórico verificable. La figura del Guardián de los Pantanos se concibe no como una categoría institucional ni como un cargo oficial, sino como un símbolo de responsabilidad colectiva: la persona —y de manera especial el joven— que asume como propia la tarea de preservar, cuidar y transmitir el valor de los ecosistemas hídricos que definen la identidad geográfica, cultural e histórica de Tabasco.

La declaratoria de una efeméride estatal con este propósito no es un acto meramente simbólico. Es la institucionalización de una cultura ambiental activa mediante el instrumento que el Poder Legislativo tiene a su alcance: el decreto. Al fijar una fecha oficial para la conmemoración, el Congreso envía una señal a las instituciones educativas, a los municipios, a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación sobre la importancia que el estado asigna a la protección de sus ecosistemas. Es, también, un acto de coherencia con los compromisos internacionales que México asumió al suscribir la Convención de Ramsar y con los objetivos de desarrollo sostenible que orientan la agenda global en materia ambiental.

Tabasco tiene la responsabilidad y el privilegio de albergar uno de los patrimonios naturales más importantes del continente. Ejercer esa responsabilidad desde el Poder Legislativo significa, entre otras cosas, darle a ese patrimonio el reconocimiento normativo que merece y construir las condiciones para que las generaciones futuras lo reciban en mejores condiciones que las actuales.

22 DE JULIO DE 2026



ADICIÓN DEL ARTÍCULO 334 QUATER AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TABASCO | AGRAVANTES EN MATERIA DE GROOMING

El fenómeno del grooming —el contacto de un adulto hacia una persona menor de edad, a través de medios tecnológicos, con el propósito de obtener contenido sexual o concretar un encuentro físico— encontró en Tabasco una primera respuesta normativa en 2020, con la adición del artículo 334 Ter al Código Penal del Estado, que sanciona esta conducta con tres a siete años de prisión. Al revisar el marco vigente, identifiqué que dicho tipo penal ha permanecido invariable desde su creación: sanciona por igual a quien únicamente solicita contenido sexual a un menor y a quien, además, amenaza con difundirlo o consuma un encuentro físico efectivo con la víctima. Tomé la decisión de intervenir sobre esta norma precisamente porque esa ausencia de graduación no es un detalle técnico menor, sino una falla frente al principio de proporcionalidad que debe regir todo el derecho penal, en particular cuando el bien jurídico protegido es la indemnidad sexual de la niñez.

Antes de proponer cualquier reforma, consideré indispensable sustentar el diagnóstico en cifras verificables y no en percepciones. De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México, con

base en datos de INEGI, el 87.7 por ciento de las personas de 6 a 17 años en el país usó internet de forma habitual durante 2024 —22.9 millones de niñas, niños y adolescentes—, la mayoría con conexión desde su propio hogar. En ese mismo periodo, el delito de corrupción de menores alcanzó, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su máximo histórico desde que existe registro en 2015, con 2,172 casos de enero a septiembre de 2025, un incremento de 13.8 por ciento respecto al año anterior. Fue precisamente esa combinación —exposición digital masiva y una tendencia delictiva conexa en ascenso— lo que me llevó a concluir que el estancamiento normativo de seis años ya representaba un costo real para la niñez tabasqueña, y no solo una omisión formal.



El bienestar de un familia comienza con seguridad, justicia y oportunidades.

Decidí, además, respaldar la propuesta con un ejercicio de derecho comparado, porque quería confirmar que esta no fuera una ocurrencia aislada sino una tendencia identificable en otros sistemas jurídicos. España distingue en su Código Penal los casos en que el acercamiento se logra mediante coacción o engaño; Chile contempla una agravante especial dentro de su propio tipo penal; y en Argentina, cuyo artículo 131 comparte con el 334 Ter tabasqueño la misma estructura de tipo invariable, fue la propia comisión redactora del anteproyecto de nuevo Código Penal la que reconoció esa insuficiencia y propuso aumentar su escala punitiva. Que países con marcos jurídicos tan distintos al nuestro hubiesen llegado, cada uno por su cuenta, a la misma conclusión, reforzó mi convicción de que Tabasco no podía quedarse rezagado en esta materia.

Con base en ese diagnóstico, opté por proponer la adición del artículo 334 Quater al Código Penal para el Estado de Ta-

basco, sin modificar ni duplicar la conducta ya prevista en el artículo 334 Ter, incorporando tres agravantes específicas. Elegí un aumento de hasta la mitad de la pena cuando la víctima sea menor de catorce años, en atención a su menor capacidad para reconocer la manipulación psicológica propia del grooming. Sumé un incremento de un tercio cuando el sujeto activo amenace con difundir el contenido obtenido —conducta conocida como sextorsión, que hoy carece de consecuencia jurídica diferenciada— porque me pareció inaceptable que esa segunda violencia, montada sobre la primera, no tuviera ninguna respuesta penal distinta. Y establecí un aumento de dos terceras partes cuando al contacto le hubiese seguido un encuentro efectivo con la víctima, supuesto en el que decidí incorporar una cláusula que deja explícito que dicha agravante opera con independencia de las penas correspondientes a los delitos sexuales que, en su caso, se hubiesen cometido durante ese encuentro, conforme al régimen de concurso real previsto en los artículos 13 y 68 del propio Código.



La tranquilidad de las familias también depende de instituciones que sepan responder.

Al presentar esta iniciativa ante el Pleno, quise dejar clara la razón última de esta decisión: la protección de la niñez frente a la violencia sexual digital no se mide únicamente por la existencia de un tipo penal, sino por la capacidad de ese tipo penal para responder con justicia a la gravedad real de cada conducta. Verifiqué también que se tratara de una reforma sin impacto presupuestal directo, para que ninguna consideración de costo pudiera oponerse a su viabilidad. Presenté esta iniciativa con la convicción de que cerrar la brecha entre lo que el Estado dice proteger y lo que efectivamente sanciona no admite espera cuando de por medio está la seguridad de nuestras niñas, niños y adolescentes.

25 DE AGOSTO DE 2026



REFORMA A LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADOS DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE TABASCO — ENCADENAMIENTO, ENJAULAMIENTO Y SUJECIÓN PERMANENTE

El maltrato animal es, de acuerdo con un estudio del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, una problemática que afecta a siete de cada diez animales de compañía en México, con una tasa de sanción efectiva de apenas 0.01 por ciento de los casos que ocurren.

Proteger a los animales es construir una sociedad comprometida con el respeto a la vida.

En Tabasco no existe un registro estadístico oficial que permita cuantificar esta incidencia con precisión, pero el propio Congreso del Estado ya había reconocido la gravedad del fenómeno al incrementar, mediante el Decreto 261 de mayo de 2026, las penas del delito de Maltrato o Crueldad en contra de Animales previsto en los artículos 304 Ter a 304 Quinquies del Código Penal.



Al revisar el marco vigente, identifiqué una inconsistencia concreta: el Código Penal remite, para configurar ese delito, al catálogo de actos de crueldad y maltrato del artículo 19 de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales, pero ese catálogo no incluye de manera expresa el encadenamiento, enjaulamiento o sujeción permanente de un animal.

Existe únicamente una disposición relacionada en el artículo 18, fracción VII, que prohíbe mantener animales atados o aislados, pero esa conducta se sanciona solo de manera administrativa, con una multa de 1 a 200 UMA, y no precisa condiciones observables que faciliten su denuncia e investigación.

El resultado práctico es que dos conductas de gravedad comparable reciben hoy un tratamiento jurídico distinto, no por una decisión deliberada del legislador, sino por una omisión normativa.

Al menos cuatro entidades federativas —Ciudad de México, Nuevo León, Hidalgo y Querétaro— ya incorporan expresamente esta conducta a su catálogo de actos de maltrato, y desde diciembre de 2024 la propia Constitución federal ordena la expedición de una Ley General en materia de protección y cuidado animal, actualmente en trámite ante el Congreso de la Unión.

Tomando en cuenta ese panorama, propuse reformar la fracción VII del artículo 18 y adicionar una fracción XIII al artículo 19 de la Ley tabasqueña, para definir con criterios observables y verificables —y no con expresiones indeterminadas como "grave" o "movilidad básica"— cuándo el encadenamiento, enjaulamiento, aislamiento, sujeción o confinamiento de un animal, de forma permanente, habitual o prolongada, constituye un acto de crueldad o maltrato: cuando le impida desplazarse, incorporarse, echarse, girar o adoptar las posturas naturales de su especie, o comprometa su acceso a agua, alimento, sombra, refugio, descanso o atención veterinaria.

El bienestar animal requiere leyes que promuevan una convivencia responsable.

La reforma no crea un tipo penal nuevo ni figuras autónomas: precisa, dentro del catálogo ya existente, una conducta que hoy la ley describe de manera insuficiente, y preserva de forma expresa las excepciones legítimas de sujeción temporal por atención veterinaria, traslado, rescate, emergencia, seguridad o manejo pecuario.

Presenté esta iniciativa el 25 de agosto de 2026 con la convicción de que un animal sometido a sujeción permanente no sufre un hecho aislado, sino una condición que se repite cada día, y que hoy el ordenamiento tabasqueño trata apenas como una infracción administrativa.

Que el Estado reconozca esa conducta como lo que realmente es —una de las formas más silenciosas y más comunes de maltrato— es, en el fondo, una medida de qué tan en serio se toma la protección de quienes dependen enteramente de nosotros.



06

CERCANÍA CON LA JUVENTUD

PREVENCIÓN DESDE LAS AULAS

Estar cerca de las juventudes es escuchar sus voces, comprender sus retos y acompañarlas en la construcción de un futuro con más oportunidades.

La seguridad pública no se construye únicamente desde la tribuna ni desde el texto de una ley: se construye también en el aula, en el diálogo directo con quienes hoy son adolescentes y mañana serán ciudadanía plena. Como Presidenta de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, entiendo que la prevención del delito no puede limitarse a una función reactiva del Estado frente a lo que ya ocurrió; debe ser, ante todo, una tarea anticipada, cercana y sostenida en el tiempo, que llegue a las y los jóvenes antes de que las circunstancias los alcancen a ellos.





Por esa convicción, y en coordinación con el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED), sostuve durante este periodo una serie de visitas a escuelas de distintos municipios del estado, con el propósito de generar espacios de diálogo directo con estudiantes de nivel secundaria y medio superior sobre temas que inciden de manera cotidiana en su vida: adicciones, violencia digital, acoso escolar, uso responsable de las redes sociales y construcción de relaciones basadas en el respeto. No se trató de charlas protocolarias ni de actos de presencia institucional sin contenido, sino de ejercicios pensados para escuchar tanto como para informar, porque la prevención efectiva exige primero entender las circunstancias reales que enfrentan las juventudes tabasqueñas.

Estar presente en las comunidades educativas es, además, una forma de ejercer la representación popular con cercanía y sin intermediarios. Cada visita reafirma que la responsabilidad de legislar en materia de seguridad no se agota en el trabajo técnico de comisiones, sino que se completa cuando esa labor se traduce en acompañamiento directo a las familias y a las juventudes que habitan el territorio tabasqueño. A continuación se detallan las visitas realizadas durante este periodo.





VISITA A LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 1 "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", CÁRDENAS

En coordinación con el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED), y en mi calidad de Presidenta de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, visité la Escuela Secundaria Federal No. 1 "Adolfo López Mateos" en Cárdenas, donde sostuve una plática directa con las y los estudiantes sobre prevención de adicciones y delitos. Llevar información oportuna a las escuelas y generar conversaciones honestas con quienes están construyendo su futuro es una de las tareas que, desde la trinchera legislativa, más se agradece poder ejercer de cerca.



VISITA A LA ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL ING. RAFAEL CONCHA LINARES

Como parte de la misma agenda calendarizada por el CENEPRED, y desde la responsabilidad que corresponde a la presidencia de la Comisión de Seguridad, visité la Escuela Secundaria Estatal Ing. Rafael Concha Linares para dialogar con las y los estudiantes sobre el buen uso de las redes sociales. Abordamos cómo protegerse, identificar riesgos y evitar caer en delitos digitales, en un ejercicio que confirma que la prevención más eficaz es la que se construye con información clara y cercanía real.



VISITA A LA TELESECUNDARIA "MIGUEL DE CERVANTES S.", MUNICIPIO DE CENTRO

En colaboración con el CENEPRED, visitamos la Telesecundaria "Miguel de Cervantes S." en el municipio de Centro para dialogar con las y los estudiantes sobre la prevención del acoso escolar. Promover el respeto, la empatía y la responsabilidad es esencial para garantizar entornos educativos seguros, y acompañar estos espacios desde la Comisión de Seguridad reafirma que la prevención es una tarea compartida entre las instituciones y la comunidad educativa.



VISITA A LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 25, CUNDUACÁN

Acompañada por el CENEPRED, estuve en la Escuela Secundaria Técnica No. 25 de Cunduacán, donde dialogamos con las y los jóvenes sobre violencia digital y adicciones, abordando con claridad las consecuencias reales que ciertas decisiones pueden tener en su vida personal, escolar y social. Escuchar, orientar y estar presentes desde la coordinación institucional que corresponde a la Comisión de Seguridad es también hacer política pública desde lo humano.



VISITA AL CECYTE 4, COMALCALCO

Dentro del mismo calendario de actividades del CENEPRED, y con motivo de la cercanía del Día Internacional de la Mujer, sostuvimos un espacio de diálogo con las y los estudiantes del CECyTE 4 de Comalcalco para reflexionar sobre el respeto, la igualdad y la importancia de construir relaciones basadas en la dignidad de todas las personas. Conversar con las juventudes es siempre una oportunidad para sembrar conciencia, y hacerlo desde la agenda de prevención que impulsa la Comisión de Seguridad confirma que esa tarea también abarca la construcción de una cultura de igualdad y respeto.



07

CERCA DE LAS LAS FAMILIAS Y LA NIÑEZ TABASQUEÑA

Estar cerca de las familias es escuchar sus necesidades, acompañar a nuestra niñez y trabajar por entornos más seguros para crecer.

Hay una parte de la labor legislativa que rara vez aparece en las actas de sesión, pero que sostiene y da sentido a todo lo demás: la presencia directa en los espacios donde las familias tabasqueñas celebran, cierran etapas y construyen comunidad. Acompañar a niñas, niños y sus familias en festejos, concursos y ceremonias escolares es reconocer que la educación y el núcleo familiar son la base sobre la cual se levanta cualquier proyecto de sociedad. Durante este periodo tuve la oportunidad de estar presente en distintos espacios educativos del estado, compartiendo momentos de celebración, reconocimiento y cierre de ciclo con estudiantes, madres, padres y docentes.









FESTEJO DEL DÍA DE LA FAMILIA, ESCUELA PRIMARIA JOSEFINA DE LOS SANTOS QUIROGA

Acompañé a la comunidad de la Escuela Primaria Josefina de los Santos Quiroga en la celebración del Día de la Familia, agradeciendo la invitación y la oportunidad de compartir un momento tan especial con estudiantes, madres, padres y docentes. Ser parte de un festejo pensado y organizado por la propia comunidad escolar es un recordatorio de que las mejores tradiciones se construyen desde abajo, con la participación entusiasta de quienes forman parte de ella día a día.

La familia sigue siendo el primer espacio donde se forman valores, principios y vínculos que fortalecen a nuestra sociedad. Reconocer su importancia es también apostar por el bienestar y el desarrollo de las familias tabasqueñas, y acompañar estos espacios como legisladora es una manera de mantener esa convicción presente más allá del discurso.



CONCURSO DE CARTELES, JARDÍN DE NIÑOS JOSEFINA RAMOS DEL RÍO

Asistí con mucho gusto al Concurso de Carteles del Jardín de Niños Josefina Ramos del Río, en la Ranchería Buenavista Primera Sección. Ver el talento, la creatividad y el entusiasmo de nuestras niñas y niños fue motivo de alegría, y una oportunidad para reconocer el trabajo cotidiano de docentes y familias que acompañan estos procesos desde casa y desde el aula.

Cada cartel fue una muestra del gran potencial que existe en nuestras comunidades cuando se fomenta la educación, los valores y la participación desde la infancia. Iniciativas como ésta confirman que invertir en espacios de expresión para la niñez es también invertir en el futuro de Tabasco.



CLAUSURA DE LA GENERACIÓN 2023–2026, JARDÍN DE NIÑOS "5 DE MAYO"

Tuve el honor de acompañar a la comunidad educativa del Jardín de Niños "5 de Mayo" en la ceremonia de clausura de la generación 2023–2026, celebrando un momento que marca el inicio de una nueva etapa para sus alumnas y alumnos. Estas ceremonias, aunque breves, condensan tres años de esfuerzo compartido entre familias, docentes y la propia comunidad escolar.

Mi reconocimiento a madres, padres de familia y docentes por el esfuerzo y la dedicación que hacen posible la formación de nuestras niñas y niños, quienes representan la esperanza y el futuro de Tabasco. Estar presente en este cierre de ciclo es también una forma de acompañar, desde la función pública, los logros que construyen las familias tabasqueñas todos los días.



MADRINA DE LA GENERACIÓN 2023–2026, JARDÍN DE NIÑOS MARÍA ENRIQUETA CAMARILLO DE PEREYRA, CÁRDENAS

Tuve el honor de ser madrina de la Generación 2023–2026 del Jardín de Niños María Enriqueta Camarillo de Pereyra, en la Colonia El Bajío 2da Sección de Cárdenas, Tabasco. Recibir esta distinción por parte de la comunidad educativa es un compromiso que se agradece y se asume con responsabilidad, como una muestra de la cercanía que debe existir entre la representación legislativa y las comunidades del estado.

Acompañar a las niñas, los niños y sus familias en este momento tan especial reafirma que la educación es la mejor semilla para construir un mejor futuro. Estos encuentros son también un recordatorio de que el trabajo legislativo cobra sentido cuando se traduce en presencia real junto a quienes uno representa.

MENSAJE
FINAL



El segundo año es el que define. No el que inaugura ni el que cierra, sino el que demuestra si lo que se prometió al asumir el mandato tenía sustancia o era solo la retórica del inicio. En ese sentido, este segundo informe es el más exigente de los que habrá que rendir a lo largo de la legislatura: porque ya no es posible escudarse en la curva de aprendizaje, ni en la novedad del cargo, ni en el tiempo que toma instalar una agenda. Lo que hay es lo que se hizo, y este documento lo registra con fidelidad.

Lo que se hizo durante este periodo fue, en esencia, lo mismo que se propuso desde el primer día: legislar con método y con conocimiento, sin improvisación y sin simulación. Las tres iniciativas presentadas no nacieron de la ocurrencia ni del cálculo de imagen: nacieron del diagnóstico de problemas reales y de la convicción de que el derecho puede y debe ser un instrumento efectivo para atenderlos. La tipificación del halconeo cierra una laguna normativa que beneficiaba a las organizaciones criminales. La reforma a la asociación delictuosa fortalece la respuesta penal del estado frente a formas organizadas de criminalidad. La declaratoria del Guardián de los Pantanos institucionaliza una responsabilidad colectiva frente al patrimonio natural más valioso que tiene Tabasco.

La aprobación unánime de la reforma en materia de asociación delictuosa es el resultado que más satisfacción genera en este balance, no por el dato numérico del voto, sino por lo que ese voto representa: que cuando una propuesta está bien construida y bien argumentada, es posible construir acuerdos amplios que trascienden las divisiones partidistas. Ese es el tipo de legislación que deja huella, no porque ocupe el centro de la agenda mediática, sino porque modifica el marco dentro del cual operan las instituciones de justicia y dentro del cual se definen los derechos de las personas.

Quedan pendientes asuntos que no alcanzaron dictamen en este periodo. La iniciativa de halconeo y la declaratoria del Guardián de los Pantanos continúan su proceso dentro del Congreso. No es un fracaso: es la normalidad de un proceso legislativo que toma tiempo cuando se conduce con seriedad. Lo que sí sería un fracaso es que esos asuntos dejaran de impulsarse o que la Comisión perdiera el hilo de su seguimiento. Eso no ocurrirá. El tercer año de la legislatura comenzará con esas iniciativas como prioridad de agenda.

Este informe es también la ocasión para reconocer que el trabajo legislativo no se hace en solitario. El equipo técnico de la Comisión, quienes desde la Secretaría Técnica han construido los diagnósticos, los dictámenes y los materiales que sustentan cada decisión, son parte indispensable de los resultados que aquí se reportan. La calidad de la legislación que produce un Congreso depende en buena medida de la calidad del trabajo de quienes operan en sus espacios técnicos, y esa deuda de reconocimiento debe quedar explícita.

Tabasco merece un Congreso que legisle con seriedad, que asuma con responsabilidad su función de contrapeso frente al Ejecutivo y que mantenga vivo el vínculo con la ciudadanía que le da su razón de ser. Ese ha sido el norte de este trabajo. Así seguirá siendo.

Dra. Alejandra Navez Plancarte
Diputada de la Fracción Parlamentaria del
Partido Verde Ecologista de México
LXV Legislatura — H. Congreso del Estado de Tabasco
Villahermosa, Tabasco, septiembre de 2026

"Amor, Justicia y Libertad"

ALEJANDRA
PLANCARTE
DIPUTADA LOCAL

SEGUNDO INFORME LEGISLATIVO

Segundo año de Ejercicio Constitucional 2025 - 2026
LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco.

